

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante Legal de la universidad

1º Apellido*	Gago	2º Apellido	Rodríguez
Nombre*	Alberto		
NIF*	35431071-P		
Cargo que ocupa*	Rector		

Responsable del título

1º Apellido*	Ortiz
2º Apellido	Torres
Nombre*	Luís
NIF*	51633257-M

Universidad solicitante

Nombre de la Universidad*	Universidad de Vigo
CIF*	Q-8650002-B
Centro, Departamento o Instituto responsable del título*	Escuela Universitaria de Ingeniería Forestal

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico*	vic.tce@uvigo.es		
Dirección postal*	Vicerreitoría de Titulacións e converxencia europea Edificio CACTI – Segundo andar		
Código postal*	36310	Población*	Vigo
Provincia*	Pontevedra	CC.AA.*	Galicia
FAX*	986 813444		
Teléfono*	986 813442		

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación*	Grado en Ingeniería Forestal	Ciclo*	1
Centro/s donde se imparte el título*	Escuela de Ingeniería Forestal		

Tipo de enseñanza*	Presencial
Rama de conocimiento*	Ingeniería y Arquitectura

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación *	50 (Según los datos de la preinscripción universitaria de los dos últimos cursos académicos)
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación *	50
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercero año de implantación *	50
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación *	50

Número de ECTS del título*	240
Número Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo*	30 (por semestre)

Normas de permanencia (archivo pdf)*

* La normativa de permanencia de la Universidad de Vigo fue aprobada por el Consejo Social el 13-06-2001. Se han realizado posteriormente adaptaciones y modificaciones (2-12-2003 / 14-07-2004 / 2-12-2005 / 13-11-2006 / 30/07/2007). Como se observa en las modificaciones anteriores, la normativa de permanencia no es una norma cerrada, sino que se va adaptando a las necesidades y normas del momento.

La normativa de permanencia de la Universidad de Vigo está articulada en 7 artículos que hacen referencia a:

Artículo 1. Requisitos de matriculación en el primer curso de acceso o de reinicio de estudios

Artículo 2. Convocatorias

Artículo 3. Rendimiento académico mínimo

Artículo 4. Comisión de Permanencia

Artículo 5. Requisitos de matrícula

Artículo 6. Evaluación curricular

Artículo 7. Reinicio de estudios

El texto completo se puede consultar en el link:

http://webs.uvigo.es/sxeralweb/images/normativa/ordenacion_academica/normativa_de_permanencia_na_universidade_de_vigo.pdf

En todo caso, y en función de la normativa vigente y de las recomendaciones emitidas por la ANECA en los informes de verificación de las Memorias propuestas de Grados y Masters, la Universidad de Vigo se planteará las modificaciones necesarias en dicha normativa antes de la puesta en marcha de los nuevos títulos.

Naturaleza de la institución que concede el título*	Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios*	Pública
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	Ingeniero/a Técnico/a Forestal
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	Castellano y Gallego